

El perito de automóviles en siniestros de patrimoniales

EL PERITO DE AUTOS CONOCE CON PRECISIÓN LAS COBERTURAS DE LAS PÓLIZAS DE SEGUROS DE AUTOMÓVILES Y SU APLICACIÓN A LA VALORACIÓN DE DAÑOS EN VEHÍCULOS. PERO, EN OCASIONES, DEBE EVALUAR LOS DAÑOS CAUSADOS POR RIESGOS ASEGURADOS CON OTRO TIPO DE PÓLIZAS. UNO DE ELLOS ES LA PÓLIZA DE *PATRIMONIALES* QUE, POR RESPONSABILIDAD CIVIL (RC), HA DE **INDEMNIZAR** LOS **DAÑOS CAUSADOS EN AUTOMÓVILES**



Los daños sobre un vehículo causados por un bien patrimonial asegurado, como puertas de garaje que lo golpean, falsos techos o fachadas que se caen sobre él, etc. se tratan de manera diferente a los siniestros de automóviles. Si un vehículo sufre un daño provocado por bienes patrimoniales, el tramitador de patrimoniales encarga su valoración al perito de autos. La diferencia estriba en que cuando se peritan siniestros de patrimoniales no existen convenios entre compañías aseguradoras. Se debe peritar

el vehículo perjudicado, valorar los daños y realizar un informe que describa la causa del accidente, que debe estar incluida en las coberturas de la póliza de RC contratada. Cuando se trata de este tipo de siniestros, la compañía para la que el perito trabaja tiene asegurado el bien patrimonial (particulares o comunidad de propietarios). Esto implica que los aspectos de gestión del siniestro, la reclamación de los daños y su tramitación cambian por completo con relación a una póliza de automóviles, comenzando con la peritación del vehículo

perjudicado, que no tiene por qué ser el asegurado. Como no son aplicables los principios de responsabilidad del siniestro de los Convenios CIDE y ASCIDE, ante este tipo de expediente lo primero que debe hacerse es valorar los daños causados en el vehículo por el bien patrimonial. En segundo lugar, determinar las **causas** del siniestro. De este modo, se comprueba si existe o no rotura del nexo causal; se verifica la correspondencia de los daños, la causa del accidente y otras circunstancias que podrían haberlo provocado o incrementar sus consecuencias. Si los daños se producen por un bien patrimonial, el perito debe valorarlos y determinar las causas del siniestro.

Verificaciones por parte del perito

Primeramente, ha de realizar la inspección del bien perjudicado, es decir, del vehículo, verificando la correspondencia de daños con la declaración de siniestro. Debe efectuar un reportaje fotográfico completo y la peritación de los daños, para determinar el importe a indemnizar. Se debe desplazar hasta donde se encuentra el bien patrimonial asegurado para comprobar si existen daños que se correspondan con los del vehículo. También recopilará información sobre la ocurrencia del siniestro, que aportará al expediente, y analizará su inclusión o no en las coberturas de la póliza de seguro.

Una vez hecho esto, es imprescindible identificar las circunstancias que rodean la ocurrencia del accidente, y verificar que las instalaciones cumplen con los requisitos mínimos de mantenimiento y de seguridad establecidos en el contrato de seguros y en la legislación vigente.

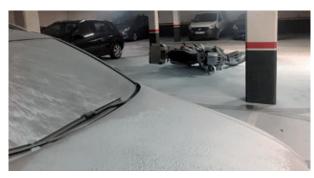
Accidentes más habituales

Los accidentes más frecuentes tienen lugar en zonas privadas de uso común, como las existentes en comunidades de propietarios de viviendas o áreas residenciales. En éstas, el daño más frecuente es el producido en los vehículos por puertas de acceso de garajes o zonas residenciales.

La correspondencia de los daños del vehículo, vital para que no haya rotura del nexo causal, se determina en función de la tipología de daños en cada tipo de puerta: preleva, deslizante o batiente. Las circunstancias que rodean un accidente se fundamentan en la verificación de la correcta instalación y el adecuado funcionamiento de la puerta que origina el accidente. El perito habrá de inspeccionarla y comprobar que cumple la normativa vigente, que tiene un mantenimiento apropiado y que cuenta con las medidas de seguridad necesarias para evitar este tipo de sucesos. Además, en los garajes de las

comunidades de propietarios de viviendas

CUANDO SE PERITAN SINIESTROS DE PATRIMONIALES NO EXISTEN **CONVENIOS**





Vehículos afectados en siniestros de patrimoniales



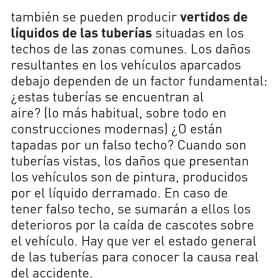
Daños por vertidos de las tuberías





LOS ACCIDENTES MÁS





Existen, por otra parte, siniestros en los que a los vehículos les ha caído material u objetos desde una determinada altura, en su mayor parte, fachadas y azoteas de edificios. En estos casos, el perito de automóviles verifica los daños causados por estos objetos en zonas como techos, capó delantero, luna parabrisas, portón o capó trasero, luneta... También, en piezas verticales, al caer los objetos tras el primer impacto.

Al iqual que en los ejemplos anteriores, en el mismo lugar del siniestro se deben valorar otras circunstancias como el mantenimiento, la existencia de otros objetos que también puedan caer, los defectos de construcción...

El trabajo del perito de automóviles en siniestros de patrimoniales es, por tanto, valorar los daños del vehículo y establecer las causas del siniestro. Así, realizará la peritación, comprobará los daños, y su correspondencia con el relato de siniestro aportado, y analizará las circunstancias que rodean la ocurrencia del accidente, con el fin de esclarecer su causa. Este bagaje profesional aporta al perito un grado de especialización mayor, aportando las soluciones que demanda el sector asegurador =

